
This is the **published version** of the bachelor thesis:

Postigo Aragonés, Judit; Penedo, Antonio, dir. Representaciones del BDSM : teoría y feminismo en Historia de O (1975) y 50 Sombras de Grey (2015). 2023. 30 pag. (Grau en Llengua i Literatura Espanyoles)

This version is available at <https://ddd.uab.cat/record/279237>

under the terms of the  license



**Universitat Autònoma
de Barcelona**

**REPRESENTACIONES DEL BDSM: TEORÍA Y FEMINISMO EN
*HISTORIA DE O (1975) Y 50 SOMBRAS DE GREY (2015)***

NOMBRE DEL AUTOR:

Judit Postigo Aragonés

NOMBRE DEL TUTOR:

Antonio Penedo

A handwritten signature in black ink on a light gray background. The signature is cursive and reads 'Antonio Penedo'.

Grado en Lengua y Literatura españolas

Trabajo de Fin de Grado

CURSO 2022 - 2023

ABSTRACT

Resumen: A raíz de la gran influencia de las plataformas audiovisuales, en concreto la cinematográfica, este trabajo tiene el objetivo de reconstruir la representación del BDSM en las películas *Historia de O* (1975) y *50 Sombras de Grey* (2015) con el propósito de señalar si el discurso de las sexualidades no normativas se construye a partir de estereotipos o si bien sigue los pilares del BDSM: comunicación, negociación, renegociación, seguridad y consenso. Finalmente, se pone en relación con los discursos feministas de las *sex wars*, que entablaron un extenso debate sobre el sadomasoquismo y su potencial empoderador de la sexualidad femenina o no.

Palabras clave: BDSM, sadomasoquismo, consentimiento, feminismo, minoría sexual

Resum: Arran de la gran influència de les plataformes audiovisuals, en concret la cinematogràfica, aquest treball té l'objectiu de reconstruir la representació del BDSM a les pel·lícules *Historia de O* (1975) i *50 Sombras de Grey* (2015) amb el propòsit d'assenyalar si el discurs de les sexualitats no normatives es construeix a partir d'estereotips o bé a partir dels pilars del BDSM: comunicació, negociació, renegociació, seguretat i consens. Finalment, es posa en relació amb els discursos feministes de les *sex wars*, que van entaular un extens debat sobre el sadomasoquisme i el seu potencial empoderador de la sexualitat femenina o no.

Paraules clau: BDSM, sadomasoquisme, consentiment, feminisme, minoria sexual

Queen of pain, queen of pain
You got me hanging from a chain
Queen of pain, queen of pain
I'm bad and I know I'm to blame
Queen of pain, queen of pain
These marks will be hard to explain
— The Cramps

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
1. El BDSM	6
1.1. Acercamiento teórico	6
1.2. Los roles y las prácticas	7
1.3. Protocolos	9
1.4. Medidas de seguridad	11
1.5. Las fronteras del consenso, coerción y abuso	13
2. Teorías feministas. Las <i>sex wars</i>	15
2.1. El feminismo radical	15
2.2. El feminismo liberal	17
3. Análisis de las películas	18
3.1. <i>Historia de O</i> (1975)	18
3.1.1. El protocolo, consentimiento y prácticas BDSM	18
3.1.2. El yo femenino: experiencias y trayectoria	19
3.2. <i>Cincuenta sombras de Grey</i> (2015)	21
3.2.1. El protocolo, consentimiento y prácticas	21
3.2.2. El yo femenino: experiencias y trayectoria	23
CONCLUSIONES	24
BIBLIOGRAFÍA	29

INTRODUCCIÓN

La literatura y la cinematografía, junto con los medios de comunicación de gran alcance, tienen un papel fundamental a la hora de visibilizar narrativas, formas de expresión y modelos de vida. Si nos centramos en las grandes plataformas audiovisuales, su capacidad de agencia e influencia tienen una repercusión enorme debido al público *mainstream* que tiene acceso a sus producciones y que los consume diariamente. Lo problemático reside en el *cómo* y *qué* se representa, sobre todo cuando se tratan de disidencias (personas de género más allá del binarismo heteronormativo, modelos relacionales como las no-monogamias, disidencia de orientación sexual, etc.), las cuales suelen estar representadas como un atractivo social: un concepto exótico que se recupera y se coloca bajo millares de focos.

Sin un acceso a una representación fidedigna o completa, los lectores y/o espectadores de estas producciones forman un imaginario colectivo estigmatizado o parcial de dichas disidencias, convirtiéndolas en tópicos. Este es el caso de las representaciones del BDSM, un conjunto de prácticas no normativas que han tenido un auge de aparición tanto en los tópicos populares como en los medios *mainstream* (Pillai-Friedman, Pollitt, and Castaldo, 2015 y Weinberg, 2008).

En este trabajo, se pretende indagar en la representación del BDSM en dos películas de distintas épocas: *La historia de O* (1975) y *50 Sombras de Grey* (2015)¹ con varios propósitos. Por un lado, reconstruir la narrativa que estos largometrajes lanzaron a sus espectadores, indagando en la arquetipización o no de la mujer. Se tratará de analizar la figura protagonista femenina a partir de sus deseos, experiencias y trayectoria sexoafectiva a través de las prácticas, así como la presencia o realización de un consenso claro y legítimo según marcan los protocolos BDSM. Por otro lado, se comparará ambas películas para observar si ha habido un cambio sustancial de dichos aspectos.

Este análisis, por tanto, debe ponerse en diálogo con un marco teórico que señale tres aspectos fundamentales. En primer lugar, la delimitación terminológica que engloba el BDSM, incluyendo sus diversas prácticas y asignación de roles con tal de esclarecer qué es a nivel teórico el BDSM. En segundo lugar, se tratarán los diversos protocolos que hacen hincapié en el consenso, prevención de riesgos y negociación antes de realizar estas prácticas

¹ Durante el trabajo, se usará el acrónimo HO para referirse a la película *Historia de O* (1975) y 50S para *50 Sombras de Grey* (2015).

sexuales. En tercer lugar, se establecerá un recorrido teórico de las *sex wars*, donde feministas radicales y liberales entablaron un debate sobre si las prácticas BDSM resultaban mecanismos de liberación sexual o, contrariamente, son modelos reproductores de la opresión patriarcal hacia las mujeres. Este último punto es necesario para esclarecer el potencial feminista dentro del BDSM y delimitar, en las conclusiones, si una práctica y relación BDSM es capaz de ser compatible con una exploración sana de la individualidad y vida sexual.

En las conclusiones, se pondrá en diálogo el análisis de las películas con la teoría del marco de la cuestión para responder a la principal pregunta que plantea este trabajo: ¿qué discurso sobre el BDSM generan las películas? ¿Qué diferencia una de otra? ¿Cómo se representa a la mujer en ellas? ¿Sería posible convertirlas en un discurso feminista? Todas estas cuestiones son interesantes en nuestra sociedad actual, que se ve afectada por una revolución sexual donde los individuos buscan no solamente satisfacer sus necesidades, sino explorar esa parte de sus vidas. Esta exploración no puede entenderse sin una sensibilización feminista debido a las opresiones estructurales que han limitado a la mujer y su expresión sexual durante todos estos años de represión y control.

1. El BDSM

1.1. Acercamiento teórico

El BDSM como conglomerado de diversas prácticas sexuales no convencionales se construye a partir de una complejidad considerable. El término se popularizó a mediados de los años 50 en Estados Unidos y Europa con el propósito de unificar y recoger bajo un mismo concepto todas aquellas prácticas que disienten de lo normativo o estándar (Weiss, 2011). Sin embargo, diferentes autores lo han definido de formas diversas. Holvoet et al. (2017) consideraban que el término BDSM recoge las tres dinámicas o tipos de relaciones principales: Bondage/Disciplina, Dominación/Sumisión y Sadismo/Masoquismo. No obstante, Weiss considera que el término, que es intercambiable con *SM*, no solamente es un acrónimo de estas tres dinámicas, sino que también abarca otras prácticas —las cuales los practicantes denominan *juego*, o *play*—. Es decir, recoge aquellas fantasías o prácticas sexuales denominadas *fetiches* y que se manifiestan en un amplio rango de intensidad y diversidad como, por ejemplo, el *waxplay* (juego con velas y su cera caliente), *leathersex* (fetiche con el látex), entre otros. El BDSM, en consecuencia, es un concepto que adopta bajo su paraguas toda esa diversidad, se experimenten estas prácticas de forma esporádica o concreta, sin

recurrir a otras, a o bien se utilicen para complementar los *juegos* que se realizan bajo las dinámicas principales. Sobre estas prácticas, Taormino (2012) expone que otro concepto que las recoge y que se liga con el BDSM de forma indivisible es *kink*, el cual define como:

an intimate experience, an exchange of power between people that can be physical, erotic, sexual, psychological, spiritual, or, most often, some combination. I use the word *kink* as an all-encompassing term to describe the people, practices, and communities that move beyond traditional ideas about sex to explore the edges of eroticism.

Si bien todas estas definiciones anteriores son válidas, este trabajo abraza el acercamiento teórico de Magliano (2015) como una ampliación de las mismas: “The term ‘BDSM’ is an abbreviation that stands for a variety of concepts and consensual behaviors enacted within a particular relationship dynamic”. Utilizar dinámicas particulares de las relaciones y el consentimiento aportan una densidad terminológica de mayor profundidad, puesto que, como se desarrollará más adelante, son pilares fundamentales para los protocolos que sostienen la teoría BDSM en su uso y práctica.

1.2. Los roles y las prácticas

A pesar de lo que pueda parecer, los practicantes o *kinksters* que *juegan*, deben diferenciar los roles que adoptan de las prácticas que realizan. En aras de comprender de mejor forma cómo funciona el BDSM, se expondrá en primer lugar la diversidad de roles que se pueden adoptar con el fin de comprender las dinámicas que se establecen entre los participantes. Seguidamente, se definirán las prácticas y relaciones más comunes y que, a su vez, guardan mayor relación con las dinámicas que se presentan en las películas de HO y 50S.

Las prácticas y los roles no siempre se limitan al binomio dominante-sumiso/a (Taormino, 2012), sino que estas prácticas son dinámicas que se establecen y conectan a los dos o más participantes, pero que son independientes a la práctica factual que se está realizando. Para esclarecer este punto hay que asumir estos tres conceptos: *top*, *bottom* y *switch*. Las personas que se definen como *top* son aquellas que están a cargo de la realización de la práctica: la que dirige y la ejerce hacia el *otro*. Por ejemplo, en una sesión sadomasoquista, el que infringe dolor a la otra persona. Por el contrario, aquella que recibe la práctica, la experimenta y que en ese proceso sigue el liderazgo del *top*, es denominada *bottom*. En otras palabras, el *top* es quien *hace*, el *bottom* quien *recibe*.

Si bien la gran mayoría de personas que mantienen una relación dinámica BDSM suelen coincidir con el rol y la dinámica (Dominante/Top y Sumiso-a/Bottom) esto no tiene por qué ser así. Las dinámicas en el BDSM pueden tanto mezclarse y acumularse como vivirse de forma única. Por ejemplo, mantener solo una relación Dominación/Sumisión donde se rechace activamente el dolor, o bien añadir una relación Sadomasoquista/Masoquista a los *juegos*. De igual forma que un/a sumiso/a puede ser masoquista o no, también puede ser sadomasoquista. Esto podría plantear la siguiente escena: un Dominante masoquista que exige a su sumiso/a que le infrinja dolor. En esa práctica, la persona sumisa actuaría como *Top*, mientras que el dominante como *Bottom* (Taormino, 2012).

No obstante, la persona *Switch* es aquella que puede fluir de un rol a otro y que disfruta tanto de ser *top* como *bottom*. Los motivos que fomentan el cambio de dinámicas o roles son variados, pudiendo responder a un apetito personal, a una adecuación para con el rol de la pareja de juegos, entre otras posibilidades que actúen como detonante del cambio (Taormino, 2012).

- **Bondage y Disciplina:** el Bondage consiste en la restricción física del *bottom*, utilizando cuerdas, esposas u otros materiales, con el propósito de generar excitación sexual y/o establecer una dinámica de sumisión. La disciplina, por otro lado, implica el adiestramiento que el *top* aplica al *bottom* para establecer normas y reglas que deben cumplirse. En caso de incumplimiento, el *top* puede ejercer diferentes formas de castigo para corregir el comportamiento, las cuales todas ellas deben haber sido pactadas y consensuadas con anterioridad (Meeker, 2013).
- **Dominación y Sumisión:** estos conceptos se refieren a una relación consensuada en la que hay una transferencia de poder. La parte sumisa o *bottom* entrega parte o la totalidad de su libertad al dominante o *top*. La dinámica consiste en un sometimiento y obediencia en diferentes niveles, pudiendo ser físico, sexual y/o psicológico (Meeker, 2013).
- **Sadomasoquismo y Masoquismo:** El masoquismo es una práctica sexual en la cual una persona experimenta excitación o placer erótico al recibir dolor o humillación. El sadomasoquismo, por otro lado, implica la combinación de la excitación tanto del masoquista al recibir dolor, como del sadomasoquista al infligirlo. El dolor puede

manifestarse físicamente, por ejemplo, a través de prácticas como el *spanking*², pero también puede tener una dimensión psicológica o emocional, como el *degradation play*³.

1.3. Protocolos

El BDSM y sus prácticas son factores de riesgo más allá de las que tiene toda actividad sexual por defecto, como el contagio de ETS. Las prácticas más comunes de estos *kinks* suelen ser intensas y con potencial riesgo tanto en el cuerpo como en la psique del *bottom*. Desde restricciones físicas que pueden afectar nervios si se usan cuerdas o si se realizan suspensiones, hasta los impactos en el *spank*. Es por ello que la comunidad consideró generar unos protocolos con el objetivo de evitar o reducir estos posibles daños, considerando el consentimiento y la negociación entre las partes unos pilares fundamentales.

En 1983, David Stein creó el concepto de SSC (*safe, sane and consensual*)⁴. Los objetivos de este protocolo consistían en desmentir las narrativas exteriores sobre los Gay Male S/M Activists (GMSMA), los cuales eran considerados negativamente por sus inclinaciones sexuales no-normativas, vistas como abuso entre sus miembros. Por otro lado, sirvió de pretexto para concienciar y proteger a los practicantes de susodichos *juegos*, tratando de buscar la forma más segura para realizarlos (Taormino, 2012). El SSC, según Ortmann y Sprott (2012) a estos tres valores los remiten a:

The first value is named by the word safe. Bondage or impact play (spanking, paddling, flogging, etc.) or any other scenes or activities that create intense physical sensations would be done in a way that did not lead to injury or some ongoing physical impairment. The second value is named by the word sane. The roleplay or mental aspects of the scene would not cross the line between fantasy and reality. Ideally, people would not confuse the power exchange negotiated by the partners with the exercise of power outside of BDSM contexts. The third value is named by the word consensual. Relationships and activities within the BDSM context are negotiated before anything begins and people's stated limits are respected at all times. Partners are consulted and have opportunities to check in with one another to confirm the consent of all during the activities or relationships.

² Azotes con diferentes instrumentos como palas, *floggers*, látigos, varas, etc. O, inclusive, con la propia mano.

³ Humillaciones, insultos, etc.

⁴ Seguro, sano y consensuado es la traducción que se ha extendido en la comunidad hispanohablante. Nótese que la expresión *sane* hace referencia al concepto de *sensatez*. Es decir, la capacidad de discernir la línea entre ficción/fantasia y realidad en todo momento.

El valor de este primer protocolo reside en la concepción de que las prácticas BDSM pueden resultar peligrosas, generando la semilla de la concienciación y la evaluación de las partes a buscar las mejores metodologías para realizarlas. No obstante, el término *safe* terminaba siendo opaco. ¿Cuándo una práctica iba a ser segura en su totalidad? Probablemente, nunca. Concebir que una lo fuera sería restar importancia a los potenciales riesgos y a deslindarse de una concienciación plena que los tuviera en riesgo para prevenirlos o saber cómo buscar soluciones en caso de que se manifestara algún imprevisto. Por otro lado, lo mismo sucede con *sane*; la capacidad de discernir entre la fantasía y la realidad resultaba en la teoría algo aparentemente sencillo, pero que no hacía hincapié a cómo materializarlo en la práctica.

Por estos motivos, Gary Switch (1999) propuso un nuevo protocolo denominado RACK (*Risk-aware, Consensual Kink*)⁵ que trataba de ampliar el SSC. En él, se reivindica que toda práctica conlleva un riesgo que los participantes deben conocer y tener en cuenta tanto antes, durante, como después de un *juego*. Este conocimiento debía estar ligado a una asunción a partir de la información para promover una concienciación de los riesgos —y sus posibles consecuencias— de una forma más fidedigna con la realidad y su aplicabilidad. No solo ser consciente de ellos permite a los *kinksters* desenvolverse de forma que vuelvan *más seguras* las prácticas, sino que los colocan en un escenario donde asumen que pueden ocurrir imprevistos, lo cual les permite tener más herramientas para actuar frente estos (por ejemplo, llevar siempre unas tijeras de punta redonda para cortar las cuerdas en el Bondage/Shibari, en caso de que se esté pinzando un nervio o el *bottom* esté perdiendo circulación en las extremidades. En estos casos, se debe actuar lo más rápido posible).

Más adelante, el nuevo protocolo PRICK (Personal Responsibility, Informed, Consensual Kink)⁶ termina siendo un intento de ampliar el RACK, donde el punto diferenciador es que se pretende responsabilizar a ambas partes, tanto el *top* como el *bottom* de lo que suceda durante las *sesiones*⁷ (Escorpio Dom, 2018). Si se comparan estos protocolos, el propuesto por Gary Switch parece que acentúa la importancia en el conocimiento del *bottom*, pero la responsabilidad recae sobre el *top*. Este razonamiento es intuitivo si se asume que quien dirige la práctica tiene un mayor poder que quien la recibe. Sin embargo, el PRICK trata de asumir que ambas partes son responsables de los posibles riesgos del *juego*. Esta repartición

⁵ Riesgo asumido y consensuado.

⁶ Responsabilidad Personal e Informada para prácticas de Sexualidad Alternativa.

⁷ Sinónimo para *prácticas y juegos*.

de la responsabilidad reside en la negociación y consenso previo, donde ambos practicantes llegaron a un acuerdo en igualdad de condiciones y que, por tanto, ambos eran conscientes de los *sí, no* y riesgos de lo que iban a realizar.

El último protocolo que se recoge es el 4Cs (*Caring, communication, consent and caution*)⁸ o *metaconsenso* que consiste en una negociación propia de las relaciones de Dominación/Sumisión, en las cuales se establece un 24/7⁹ y donde la palabra de seguridad no está permitida. Esta negociación tiene en cuenta los deseos de la persona dominante y la persona sumisa solamente determina aquello que no desea recibir bajo ningún concepto, prohibiendo ciertos juegos. Fuera de esos límites, la persona dominante tiene la total libertad de realizar diferentes juegos cuando y como desee, siempre y cuando cuide y se comunique con la otra parte, mantenga cautela y sensatez a la hora de realizarlas y entren dentro del consentimiento. Este protocolo, no obstante, es el menos utilizado porque la intensidad y duración de la dinámica es inusual. La comunidad *kinkster* suele separar la vida cotidiana de la sexual/*sesiones* y, por ende, las prácticas sexuales no convencionales son experiencias compartimentadas y separadas de la realidad. Aquellos que acceden a un protocolo 4C's se relacionan con el TPE (Total Power Exchange), que consiste en que la parte sumisa cede completamente su voluntad y poder a la persona dominante (Taormino, 2012).

1.4. Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad en el BDSM se fundamentan en dos pilares fundamentales: la negociación y la palabra de seguridad. Estos dos conceptos son indispensables para la realización del consentimiento (Dunkley y Brotto, 2020).

La negociación es aquello que se discute entre ambas partes para delimitar lo que es aceptable durante una *sesión* en BDSM y se lleva a cabo a través de la comunicación. En ella, se establecen los acuerdos de consentimiento, los cuales deben ser explícitos y no tácitos, basados en una definición mutua de las actividades para no dar pie a malentendidos (Pitagora, 2013). Durante la negociación, el *bottom* debe explicitar al *top* cuáles son las prácticas por las cuales siente interés y desea experimentar, del mismo modo que debe señalar cuáles son sus límites tanto físicos como emocionales. Estos límites, también llamados *hard limits*, suponen

⁸ Cuidado, comunicación, consenso y precaución.

⁹ 24/7 se refiere a un término en el ámbito del BDSM donde la persona sumisa no desprende su rol en ningún momento. La escena y las dinámicas de esta relación pueden ser pero no se limitan a: master/esclavo, servitud doméstica, servicio sexual, servicio personal, dominación/sumisión (Taormino, 2012).

algo inamovible que no se debe realizar bajo ninguna circunstancia, independientemente de las dinámicas y la relación o los roles de los participantes, hasta que no se vuelva a renegociar explícitamente (Holt, 2016, citado en Dunkley y Brotto, 2020).

Los acuerdos, en este orden de ideas, se pactan a partir de conversaciones extensas donde ambas partes deben configurar las prácticas permitidas o deseadas. No hay un método o duración preestablecida, puesto que cada pareja tiene sus circunstancias concretas (si se conocen de hace mucho tiempo o no; si han practicado antes o no) o inclusive circunstancias personales en ese momento (dependiendo del estado de ánimo o del apetito) (Pitagora, 2013). En otras palabras, hay que sopesar el estado mental y físico de los integrantes antes de las *sesiones* (Weingberg, 2008) Lo importante es que son pactos de consentimiento que no son definitivos, puesto que deberían revisarse previamente a cada *juego* por si las circunstancias cambian. Sin embargo, no se debe hablar únicamente antes de una sesión, sino también después.

En la negociación debe establecerse la palabra de seguridad o *safeword*, la cual es un código verbal que indica la necesidad de detener o cambiar la actividad que se está llevando a cabo durante la *sesión* (Dunkley y Brotto, 2020). La utilización de la palabra de seguridad significa el final del consentimiento, en caso de detener el *juego*, o bien impone la necesidad de establecer un diálogo/renegociación ipso facto. Cada pareja debe tener varias dependiendo de lo que se quiera comunicar. Lo más común es utilizar el sistema semáforo: decir *rojo* para detener la práctica; *amarillo/naranja* para cambiar algún aspecto de ella, sin necesidad de detenerla y, por último, *verde* para hacer saber al *top* que puede seguir (Dunkley y Brotto, 2020). La utilización de estos códigos es de vital importancia, puesto que las prácticas en una sesión pueden ser intensas para el *bottom* tanto a nivel físico como emocional. Las palabras como *no* o *para* a veces están viciadas y se pronuncian o bien por un acto reflejo o como una forma de provocar y/o intensificar el ambiente. Es por ello que las *safewords* actúan como la verdadera negativa. Es importante tanto que el dominante sea capaz de detener la práctica al instante o en el menor tiempo posible, como que esté pendiente de que la otra parte es capaz de usarla tanto a nivel físico como mental (Dunkley y Brott, 2020).

1.5. Las fronteras del consenso, coerción y abuso

El SM es una forma negociada de interacción erótica segura y consentida entre adultos. Por definición, no es abusivo, violento, degradante o de alguna manera dañino para sus participantes. Si una actividad es cualquiera de estas cosas, entonces por definición no es SM (Wiseman, 1996).

Hasta ahora, el BDSM se presenta por las diferentes voces que lo definen como un escenario ficticio y temporal donde dos o más personas interpretan y parodian una situación concreta en la cual se establece una transferencia de poder para placer de los participantes. Califa (1979) aboga que estas representaciones previamente pactadas no son más que una parodia y desnaturalización de las estructuras de poder presentes en la sociedad (citado en Meeker, 2013). Varios autores están de acuerdo en que la diferencia entre BDSM y el abuso y la psicopatología es el consenso (Connolly, 2006; Newmahr, 2011, Ortmann y Sprott, 2012; Taylor y Usher, 2001, citado en Dunkley y Brotto, 2020) En cualquier caso, la noción de consentimiento puede llegar a ser un concepto opaco y se debe esclarecer cuáles son las consideraciones oportunas para atribuir genuidad al consentimiento.

Bruno Martínez (ND) en *Una pequeña guía DIY sobre consentimiento para pervertidos* delimita qué es el consentimiento informado a partir de Caroline Shahbaz y John Barker¹⁰, pero que ya se recogía en la concepción de consentimiento en el RACK. Por un lado, el consentimiento debe gestarse a partir de la concienciación de los participantes respecto a los resultados esperables de una práctica o *sesión*, del mismo modo que deben contemplar los potencialmente inesperados. Es decir, la asunción previa de todos los riesgos conocidos o posibles de las prácticas que se vayan a realizar. Esta concienciación implica no solamente la capacidad de los individuos a comprender, sino también a que no haya coerción ni consentimientos viciados. La visión del consentimiento desde esta perspectiva implica que uno no puede retractarse por un resultado imprevisto o por una consecuencia (siempre y cuando no haya habido una violación del pacto y negociación previa), dado que dentro del consentimiento estaba implícita la aceptación de los riesgos.

El consentimiento es dinámico y, como tal, puede ser retirado en cualquier momento de la práctica (Pitagora, 2013). Esto es importante porque enlaza con el concepto de *safeword*,

¹⁰ Para más información, véase *Becoming a kink aware therapist* (2016) de Shahbaz y Chirinos y/o *Safe, sane and consensual: Contemporary perspectives on sadomasochism* (2007) de Landbridge y Barker.

mecanismo por el cual ambos participantes pueden detener la sesión, y puede significar el reconocimiento de que se ha cruzado uno de los límites o cualquier otro motivo para desear parar o redirigir el *juego*. El límite entre el consenso y el abuso reside en no respetar los límites negociados u obviar la palabra de seguridad de los participantes (Taylor y Ussher, 2001; Holland et Al., 1994).

Por tanto, el consenso informado y genuino nace de la negociación, en la cual los participantes no solamente pactan lo que está permitido o no, sino que también deben haber definido juntos los conceptos clave de las prácticas para evitar malentendidos (Weinberg, 2008) y de la prestación voluntaria a realizar los diferentes juegos (Pitagora, 2013), sino que también se marcan los límites y lo que uno está dispuesto a asumir. Es importante recalcar que la manifestación del consentimiento o la retirada del mismo debe ser explícita, puesto que es lo que diferencia el consenso del abuso (Pitagora, 2013).

Delimitada la frontera entre consenso y abuso, no es de menor importancia cuestionar la legitimidad del consenso para discernirlo de la coerción o el consenso desinformado. Dunkley y Brotto (2020) consideran que el consentimiento puede romperse en tres escenarios posibles: 1) cuando el consentimiento es explícitamente insuficiente o superficial, dado que no refleja la condición de informado o concienciación; 2) cuando el *top* y el *bottom* deben detenerse para renegociar una práctica y 3) cuando el *top* considera que el *bottom* ha perdido la capacidad física o mental de usar la palabra de seguridad durante una *sesión*. Esto puede producirse por el fenómeno de *subspace*, que Taormino (2013) define como: *a trance-like state some bottoms can achieve, especially in a heavy scene, that often leaves them incoherent*.

El abuso en el BDSM existe como en cualquier otro tipo de relación sexual y puede darse lugar a partir de deliberadas o accidentales violaciones del consenso (en el caso de este último, una razón podría ser el malentendido como resultado de dos concepciones distintas en relación a una definición de una actividad). La coacción que una persona dominante puede ejercer para con la sumisa puede provocar que acceda a una práctica que no desea o no usar la *safeword* por coerción: ya sea porque quiere complacer a su *top* a pesar de sus límites o porque quiere legitimarse como *bottom* (Dunkley y Brotto, 2020).

Aunque no existe en ningún escenario, tanto dentro de la comunidad BDSM como la normativa, donde haya un protocolo completamente eficiente y donde el consentimiento no sea susceptible a ser vulnerado, los mecanismos de seguridad como la negociación, la palabra de seguridad, el consentimiento informado y la comunicación que caracterizan las relaciones *kinksters* tratan de mitigar y reducir la posibilidad del abuso.

2. Teorías feministas. Las sex wars

Las Guerras del sexo, también denominadas sex wars, fueron los debates feministas que se establecieron entre el feminismo radical y el feminismo liberal pro-sexo en torno a la moral sexual y la sexualidad de las mujeres en las décadas 70 y 80 en Estados Unidos. En un resumen introductorio, la primera corriente ideológica argumentaba que la sexualidad en el contexto heteropatriarcal conllevaba peligro, puesto que se perpetúan y replican violencias en contra de la mujer. En contraposición, el feminismo liberal defendía que la sexualidad era un mecanismo potencialmente liberador cuando se buscaba “un intercambio de placer entre personas con capacidad de consentimiento” (Ferguson, 2019).

2.1. El feminismo radical

El feminismo radical construía un discurso entorno la sexualidad donde consideraban que en las relaciones sexuales heterosexuales se establecía una cosificación sexual hacia las mujeres, que las condenaba a la sumisión y a ser víctimas de la violencia sexual de los hombres. Por ende, cualquier práctica normativa o no normativa que apoyara esa visión debía ser rechazada. La intimidad es el núcleo prioritario de la sexualidad, no el placer, y el objetivo final de una relación sexual es priorizar los aspectos más emocionales que involucran a la pareja, sin lugar a intercambios o transferencias de poder y siempre de forma consensuada. En otras palabras, la intimidad y el vínculo afectivo debe ser más importante que el desempeño o el placer en sí mismo, lográndolo a partir de una relación bidireccional entre el hombre y la mujer. Según este orden de ideas, la sexualidad bajo esta perspectiva feminista es un mecanismo por el cual las mujeres son capaces de crear lazos y comunicar emociones hacia su pareja sexual (Ferguson, 2019).

Este razonamiento viene motivado por la teoría del poder social. Las sociedades patriarcales cosifican a la mujer y aplican el sistema de control binario entre los géneros, atribuyendo características opuestas a cada uno. Por ejemplo, el hombre adopta el rol de dominante y libre sexualmente, dueño del núcleo familiar. Se le atribuyen los valores de la fuerza y liderazgo a

la feminidad. Contrariamente, a la mujer se le impone el rol de sumisa, fuertemente oprimida en relación con su sexualidad (virgen hasta el matrimonio, no cometer adulterio, estigmatización de la masturbación...). A la feminidad se la relaciona con los valores de la vulnerabilidad, la inocencia y la maternidad.

Este binomio que cosifica a la mujer y que marca las pautas de comportamiento según el género, puede relacionarse a lo que Gayle Rubin (1989) denominó sistema sexo/género, un concepto que se define como “una serie de acuerdos por los que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana”. Por lo tanto, el sexo, la identidad de género, las fantasías sexuales, el deseo y el placer terminan siendo un constructo social que se ve influenciado por los discursos heteropatriarcales y que definen aquello que nos debe placer y aquello que nos debe repudiar. Estas marcas de comportamiento en la sexualidad, según el feminismo radical, es el potencial opresor de las mujeres porque quedan sujetas a las expectativas masculinas y se establece una jerarquización de poder que, en definitiva, produce el peligro.

El conflicto que supone los roles de género y su estereotipación está tan permeado en la sociedad heteropatriarcal que incluso en las relaciones homosexuales los integrantes los adoptan. Este razonamiento sirvió como contraargumentación a las feministas liberales lesbianas que defendían el sadomasoquismo, como SAMOIS¹¹, exponiendo que incluso en una relación de igualdad por sexo y género las prácticas BDSM reproducían los sistemas de opresión heteropatriarcales y, por tanto, seguían oprimiendo a la mujer en la sexualidad (Jeffreys, 1996).

El objetivo del feminismo radical a la hora de rechazar estas formas de sexualidad residía en la obtención de una igualdad sexual, configurada por el respeto mutuo, como sujetos y como cuerpos. Destruir la cosificación que se reproduce en las prácticas sexuales patriarcales como lo es el sadomasoquismo, entre otras (Ferguson, 2019).

¹¹ SAMOIS fue un conjunto de mujeres lesbianas feministas que defendieron el sadomasoquismo en la época de las *sex wars*, localizándose en San Francisco la década de los 70 y 80. Gayle Rubin y Pat Califia formaron parte como miembros. Sus perspectivas feministas se consideran liberales o feminismo pro-sexo, y mantuvieron discusiones con el feminismo radical WAVPM (Women Against Violence in Pornography and Media), quienes consideraban el BDSM y el sadomasoquismo como un mecanismo de perpetuación de la violencia contra las mujeres.

2.2. El feminismo liberal

A diferencia del feminismo radical, las liberales o libertarias concebían la sexualidad como un intercambio de placeres físicos, sexuales eróticos y genitales (Ferguson, 2019). La heterosexualidad ha sido y es un modelo opresor, en el sentido de que se fundamenta bajo los principios e institucionalización del binomio de género y sus roles, y se caracteriza por oprimir los deseos y placeres sexuales de hombres y mujeres en cuanto que limitan las prácticas que son legítimas y aquellas que no lo son. Esta discriminación no se limita a la estigmatización de la homosexualidad sino también a las minorías sexuales que viven su sexualidad de forma no-normativa, como lo es el sadomasoquismo. El feminismo liberal pretende luchar y rechazar cualquier restricción, sea del tipo que sea, a la libertad de elección de cómo vivir la sexualidad, puesto que eso conlleva a fomentar la estigmatización sexual (Ferguson, 2019; Rubin, 1989; Meeker, 2011). Por tanto, abogan por una sexualidad no necesariamente vinculada a la afección, libre en cualquier aspecto y placentera para ambas partes.

El empoderamiento de la mujer y su sexualidad recae en la capacidad de las mujeres a reclamar el control sobre su propia sexualidad, deslindarse de la opresión y las pautas sociales, y emprender la exploración hacia aquellas prácticas que otorguen placer (Ferguson, 2019). Mientras que las feministas radicales concebían la intimidad como el principio fundamental, las liberales colocan el foco sobre el placer. Es por ello que el objetivo en una relación sexual aspira a mantener una relación entre iguales. La diferencia recae en que la igualdad se fundamenta bajo la premisa de la capacidad de consentir a partir de una negociación y comunicación con tal de fomentar el desempeño y satisfacción sexual de ambas partes.

La diferencia principal entre ambas perspectivas feministas es la teoría del poder social. No se trata de replicar opresiones cuando se llevan a cabo diferentes prácticas sexuales, puesto que la concienciación y el consenso sirven como un escudo ante esos modelos de opresión y control. Más bien, las feministas liberales consideran la libertad sexual como la capacidad de mantener prácticas oposicionales. Que existan y hagan contraste con aquella sexualidad normativa, la cual es realmente la institucionalización de la represión y que fomenta el binomio entre prácticas permitidas y no permitidas. La sexualidad debe ser un campo libre donde los individuos puedan escoger libremente cómo vivirla, siempre y cuando se haga con responsabilidad, y permitir modelos morales que discriminen ciertas prácticas no solamente

atenta contra la libertad sexual de la mujer, sino que discrimina, estigmatiza y oprime al resto de minorías sexuales.

3. Análisis de las películas

3.1. *Historia de O* (1975)

La película HO es una adaptación cinematográfica de la novela erótica de Pauline Réage. El largometraje versa sobre la protagonista, a la cual solo conocemos por su inicial, y su trayectoria sexual en aras de satisfacer los caprichos y deseos de su amante René, accede a ir a un castillo donde hombres entrenan a mujeres como sumisas, llamado Roissy. Después de su estancia allí, René entrega a O a un amigo suyo, Sir Stephen, y esta accede para retener el amor de su amante. Sin embargo, al final de la película Sir Stephen y la protagonista se enamoran, y ella, para agradecer a René, le entrega a Jacqueline.

3.1.1. El protocolo, consentimiento y prácticas BDSM

“If you want to leave, you must leave”

Historia de O (1975)

La película arranca con una relación ya establecida entre el dominante y su sumisa. El espectador no sabe cómo han llegado a esa situación: qué han pactado, qué no o qué tipo de protocolo han usado. Sin embargo, la entrega absoluta de O tiene remitiencias del protocolo 4C's, puesto que establece una dinámica D/s¹² con su pareja René, y con el cual mantiene una relación 24/7 donde ella ha entregado el total de su voluntad. Si René le pide que complete su entrenamiento en el castillo, O cumple. Experimenta sexo en grupo, sesiones sadomasoquistas, Bondage puesto que la atan y Disciplina. Hay una transversalidad de prácticas que, en el fondo, no hacen otra cosa que reforzar el TPE¹³ al que se ha sometido. Complacer a su pareja es el centro de su propio placer, así que está dispuesta a obedecer cualquier orden porque encuentra satisfacción en el acto de servirle.

Sin embargo, no hay escena alguna donde se le pregunte a O qué es lo que está dispuesta o no. No hay negociación y, aunque pudiéramos pensar que este se ha dado fuera de escena, no

¹² Dominación/sumisión

¹³ Total Power Exchange. Concepto expuesto en el apartado 1.3.

hay indicios para creerlo. Por un lado, las escenas que se suceden en el largometraje son diversas y todas aquellas que resultan una novedad en la experiencia de O mantienen el mismo patrón: le piden consentimiento a ciegas, le recuerdan que puede irse cuando quiera, pero debe aceptar sin saber lo que va a suceder o a qué está dando permiso. Estas escenas evidencian la poca plausibilidad de que O hubiera establecido algún tipo de límite. Por el contrario, el placer y deseo masculino en la posición de *tops* y Dominantes es clara y explícitamente marcada (el deseo de René de poseer a O y a Jacqueline; el anhelo de Ivan por casarse con O; las tendencias sadomasoquistas de Pierre...). Recordemos que hay que tener en cuenta la renegociación con una misma pareja debido a los cambios contextuales o emocionales que pueden variar el consentimiento, incluso cuando cambia de pareja y se entrega a Sir Stephen no hay ningún tipo de conversación.

En ese orden de ideas, si bien podemos considerar que el protocolo más cercano de la realidad teórica a la gran pantalla es el 4C's, este mismo queda invalidado por la falta de negociación. El consentimiento, por tanto, no es informado: O no es capaz de contemplar los riesgos, de sopesarlos, de aceptarlos con toda su capacidad de raciocinio y libertad. Acepta a un mundo a ciegas, sintiendo momentos de duda, pero prosigue su voluntad por el lazo emocional y afectivo hacia René. Por ende, este consentimiento debería ser invalidado tanto por coerción (el miedo a que René deje de amarla, explicitado en varios diálogos del principio de la película) y por desinformación.

3.1.2. El yo femenino: experiencias y trayectoria

La protagonista se construye a partir de los valores de la lealtad, la devoción y la entrega absoluta por amor. El largometraje consiste en la voluntad de la protagonista por hacer valer su pasión por René, su amo y pareja. Ella es una mujer que cambia a través de su experiencia sexual. La conversación con Jacqueline después de que regresara del Roissy nos descubre mediante el diálogo que O no solía vestir de forma femenina, cosa que cambia cuando René le dictamina qué ropa debe usar. Esos cambios en la conducta es producto de la relación de D/s, compaginada con una fuerte marca de Disciplina que va amoldando a la protagonista según sus diferentes amantes.

Las etapas sexuales de O pueden dividirse cuatro. En primer lugar, su formación en Roissy la marca por ser sus primeras experiencias con el sadomasoquismo. No comprende las intensas emociones que le suscita la intriga, pero es capaz de vislumbrar que el temor, el terror y el

encanto del lugar tienen un cierto sabor delicioso, como dice la narradora onnipresente que acompaña la historia. En ese orden de ideas, O vive una primera etapa donde palpa a ciegas las diferentes dinámicas. Está a cargo de Pierre, quien la entrena como sumisa y masoquista, y con el cual termina estableciendo un cierto afecto. La segunda etapa es el regreso a la realidad, donde René establece la relación 24/7 y permea su dominancia en la cotidianidad de O. Ella acepta, pero sus deseos consisten en complacer única y exclusivamente a su pareja. Sin embargo, este le entrega a Sir Stephen, un dominante y amigo íntimo de René. Si bien en esta etapa, esta no tiene interés en el nuevo amo, su voluntad por complacer a su pareja le hace tratar de enamorarlo para ganarse su favor. Con él descubre la Disciplina y, en su momento, el amor: O le dice a Sir Stephen que nunca había amado antes desde que había establecido un vínculo con él; mientras que él termina enamorándose de ella por su entrega abrumante, a pesar de que la primera noche que se conocieron le advirtió “que no debía confundir el amor con la obediencia”.

La tercera etapa, y algo mezclada con la segunda, versa sobre la exploración sexual de O. Ella, que había sentido atracción sexual por la modelo Jacqueline, la seduce por orden de Sir Stephen, puesto que René la desea conquistar y solo puede hacerlo si es a partir de O. La protagonista consigue enamorar a Jacqueline, con quien establece una relación de dominancia como dómina. Por lo tanto, O se desenvuelve como *top* y, en consecuencia, descubre su faceta como *switch* y sadomasoquista.

Por último, O se consolida dentro de la experiencia BDSM puesto que abraza su condición de sumisa de Sir Stephen y dominante de Jacqueline. El poliamor en la película se ve implícito: intercambio de parejas entre René, Sir Stephen, Jacqueline y O, donde todos mantienen unos lazos afectivos. El empoderamiento de O se refleja cuando, después de haberse dejado marcar a fuego las iniciales de Sir Stephen (SH). En la escena final ella le pide que le demuestre su amor de la misma forma que ella lo hizo. Sir Stephen permite a O quemarlo con un puro, dejando una marca en su piel de por vida.

En resumen, O tiene una evolución durante el largometraje. Aunque el principio pudiera ser controversial porque no mantiene un consenso explícito, claro e informado, O explora su sexualidad y pone su propio placer en el foco. Desde el principio, este se entiende como su voluntad por complacer a quienes ama. Aunque el lenguaje de amor de O sea la entrega y la sumisión, pronto a lo largo de sus experiencias aprende a seducir, conseguir sus propósitos

(enamorar a Sir Stephen, conseguir a Jacqueline) y a disfrutar de las diversas prácticas (por ejemplo, disfruta activamente en la relación sexual con Ivan, un hombre que quería usar el derecho a acostarse con ella). Su exploración sexual trasciende: O, en su objetivo de cumplir las órdenes de Sir Stephen, desarrolla su rol como dominante. Y así, desde un análisis quizá optimista, subvierte la opresión y dominación masculina en cuanto que doblega a su amo y ella misma tiene su propia sumisa.

3.2. Cincuenta sombras de Grey (2015)

50S (2015) es la adaptación cinematográfica de la novela *50 Sombras de Grey* (2012), escrita por E. L. James. La película narra un drama romántico entre Anastasia Steele y Christian Grey. Ellos emprenden una relación sexual donde el BDSM cobra un papel protagónico. Sin embargo, la trama se complica por el choque de intereses entre Ana, quien prefiere una relación *vainilla*¹⁴, y Christian, quien solo conoce el BDSM como modelo relacional. La historia evoluciona en dos películas más: *50 sombras más oscuras* (2017) y *50 sombras liberadas* (2018). Sin embargo, se ha decidido hacer un análisis de la primera porque es donde el BDSM tiene una mayor presencia.

3.2.1. El protocolo, consentimiento y prácticas

En la película, los ejes centrales del protocolo RACK están presentes: la negociación, la palabra de seguridad, límites infranqueables y el consentimiento. Christian propone a Anna un contrato al estilo legal donde esclarece las prácticas que quiere realizar: Bondage, sadomasoquismo, diversas prácticas sexuales poco convencionales como suspensiones¹⁵, Disciplina, etc. En ese contrato, se explicitan unas normas que la parte sumisa debe cumplir: no beber en exceso o ponerse en riesgo, usar anticonceptivos que le suministre un doctor escogido por él, una dieta equilibrada, instrucción y obediencia, etc. Estos modelos de comportamiento es la conducta que, de ser cumplida se otorgará un premio; de ser incumplida, recibirá un castigo en pro del adiestramiento típico de la disciplina. Sin embargo, y al igual que en la película analizada anteriormente, todas las dinámicas y prácticas entre Ana y Christian tienen el propósito de reforzar la relación D/s.

¹⁴ Concepto utilizado en la comunidad BDSM para referirse a la sexualidad convencional y normativa.

¹⁵ Atar a una persona y suspenderla en puntos superiores, haciendo que su cuerpo quede total o parcialmente sin tocar el suelo.

El proceso de negociación inicia cuando Christian informa a Ana que el contrato se rige bajo las premisas de consenso y sano, pero que antes de firmar debe investigar sobre las prácticas y diversas propuestas allí redactadas. En esa tarea, Ana comienza un periodo extenso donde busca las prácticas, se informa sobre ellas y el rol de sumisión, y comienza a crearse una imagen mental de qué es lo que le está ofreciendo Christian. Hasta aquí, parece que el protocolo RACK cumple todos sus requisitos para formar un consentimiento genuino. La presencia de la palabra de seguridad, conformada por el sistema de luces de tráfico (amarillo para redirigir; rojo para parar) pone en relieve los diferentes mecanismos de precaución que el Dominante intenta inculcar a su sumisa.

La siguiente fase es la renegociación, donde Ana y Christian tienen una cena donde ella remodela el contrato/protocolo: desecha algunas prácticas, matiza otras y pregunta el significado de algunas (es decir, se cumple con la voluntad de definir juntos los conceptos para evitar malentendidos conceptuales). El protocolo, a priori, parece legítimo y se construye a partir de todo lo relevante para estar enfrente de una negociación segura y consensuada.

Pero, desgraciadamente, el consentimiento se vuelve viciado. Ana puede conocer a nivel conceptual las prácticas que Christian le propone, pero no es capaz de empatizar, conectar o creer realmente en esas experiencias sexuales. El motivo por el cual la protagonista accede a mantener relaciones y a probar la “sala de juegos” de Christian es su enamoramiento. Consigue placer con el Bondage: cuando él la ata y la estimula; pero no con las prácticas sadomasoquistas. De hecho, después de la primera *sesión*, Ana se desmorona. Y, en la última escena, se somete a una sesión de *spanking* que no disfruta, pero tampoco usa la palabra de seguridad para detenerla.

Las prácticas son diversas y más explícitas, con mayor relación al BDSM, que la película de HO. Se nos muestran distintos instrumentos (varas, látigos, esposas, cuerdas...) se define de forma más clara las dinámicas. Christian utiliza preservativos antes de establecer una relación formal con Ana y que ella vaya al ginecólogo, tiene presente el consentimiento y el goce de su amante al igual que es consciente de los riesgos. El protocolo que propone es concreto y detallado, abierto a negociaciones. Por tanto, vemos una buena representación (a priori) de los conceptos básicos del BDSM. Esto cambia con la actitud que mantienen los personajes protagonistas en torno al sadomasoquismo y que provoca que el consentimiento de Ana

quede invalidado por coerción: fuertes insistencias por parte de Christian a que se apresure, *ultimátums* donde le advierte que es ese tipo de relación o nada, la propia concepción de Ana de que puede cambiarlo e inducirlo a comportamientos más normativos o, inclusive, la creencia de ella sobre que el sadomasoquismo es negativo y contrario a “las personas normales.

3.2.2. El yo femenino: experiencias y trayectoria

La construcción del personaje de Ana está impregnada de clichés y que recogen el arquetipo femenino de la *santa*. Ella es alguien que encarna el valor de la pureza y la inocencia, un ser impoluto que no ha sido corrompido. Lo percibimos en la primera escena donde Kate, su compañero de piso, le pregunta si va a ir vestida *de esa manera* a la entrevista con Grey, refiriéndose a demasiado recatada. En el primer encuentro entre ella y Christian, Ana se cae de bruces al cruzar la puerta en un símbolo de torpeza y debilidad. Para colmo, ha ido a hacer una entrevista sin llevar un bolígrafo y Christian debe darle uno. Es insegura e inclusive infantilizada cuando, por ejemplo, se pone el lápiz en la boca mientras piensa o bien toquetea y juega con sus dedos la taza de café que está tomando. Ana es romántica e idealista. Ella misma lo declara en más de una ocasión: concibe el amor como complicidad, risas, citas, rosas y bombones. Prefiere los pequeños detalles que los caros regalos de Christian. Prefiere hacer el amor que tener sexo; una caricia antes que un azote. Y eso es legítimo, pero incompatible con él. De hecho, ella le dice claramente que: “I’m not exactly jumping at the opportunity to get whipped and tortured in your red room of pain”. Su visión sobre el sadomasoquismo no es una oportunidad donde hallar placer, sino una tortura y dolor.

Aun así, Ana emprende su trayectoria sexual junto con Christian. Le entrega su virginidad en una relación sexual convencional, normativa, y luego accede poco a poco a experimentar en su “sala de juegos”. Christian es leve con ella, dándole un azote en la mano para medir su umbral del dolor antes de azotarla. Prueba cosas sencillas que ella disfruta porque son prácticamente introductorias y sensitivas, esquivando escenas más intensas de sadomasoquismo. Ana disfruta los momentos de intimidad con él: la restricción de movimiento o la privación del sentido de la vista, las caricias con diferentes instrumentos o el sexo un poco más rudo. Sin embargo, le cuesta desenvolverse en la sumisión y la obediencia y desprecia los azotes. Tal y como apuntábamos anteriormente, la trayectoria de Ana es trágica. Acepta con tal de disuadirlo, de ser lo suficientemente importante para él para que acceda a tener relaciones convencionales. Por ejemplo, a dejarse tocar, a dormir con ella en la

misma cama, tener citas recurrentes. Su interés y su placer no reside en las sesiones ni en la “sala de juegos”. Por lo tanto, su consentimiento es viciado, coercionado por su interés romántico. Para Ana, acceder a esas prácticas supone un sacrificio y no un deleite. Por eso, cuando las realiza, al día siguiente está triste o confiesa que “con él es feliz, la mayoría de las veces”.

El clímax de la trayectoria llega al final, donde Ana no aguanta más las inclinaciones sexuales de Christian y ambos tienen una discusión que desemboca en que ella le pide que le enseñe realmente lo que desea hacerle. Es decir, una sesión de *spanking* de intensidad media. Durante el *juego*, Ana llora. Ana no disfruta, pero tampoco usa la palabra de seguridad. Christian se detiene y es cuando ella sale corriendo, rompiendo su relación con él.

CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo se ha expuesto la teoría del BDSM, haciendo hincapié en la relevancia de la seguridad, la prevención de riesgos y el consenso en todas las partes implicadas. La base teórica demuestra un interés por esclarecer situaciones de igualdad en el momento de la negociación, fundamentada a partir de la comunicación, la sinceridad y la conciencia de lo que uno desea y, lo más importante, lo que no con el propósito de alcanzar el placer y la exploración sexual. El BDSM es una forma distinta de vivir la sexualidad, muy alejada de las prácticas normativas o más recurrentes en la sociedad. Considerado por algunos como simplemente una forma distinta de vivir la sexualidad (Taormino, 2013), como resistencia y lucha contra los modelos normativos (Califa, 1979) o, incluso, como un símbolo de comunidad e identidad (Meeker, 2011).

Estas prácticas y su gente han sido históricamente reprimidas y patologizadas (Meeker, 2011; Dunkley y Brotto, 2020; Pitagora, 2013). Hoy en día, hay un auge de sus representaciones en los medios audiovisuales como algo exótico y novedoso. En el análisis de HO hemos podido comprobar que la construcción del BDSM es difusa, encriptada y brutal. La intensidad de las prácticas sin unas reglas o protocolo claros desarticulan los principios del BDSM, siendo una sucesión de imágenes eróticas que pueden llegar a ser abrumadoras. Incluso el consentimiento, el núcleo del BDSM, se ve contrariado y poco fiable, nada informado. Esta representatividad es parcial y estigmatizante, puesto que no coloca al espectador una imagen fidedigna de los funcionamientos, mecanismos y procesos que el BDSM lleva a cabo con tal de mantener un espacio lo más seguro y consensuado posible.

Por otro lado, la representación en 50S tiene una doble vertiente. Christian se esfuerza en dibujar una noción más cercana y teórica del BDSM. El protocolo, simbolizado en un contrato de estilo legal, hace alusión a la negociación entre las dos partes. Se definen las prácticas y expone las que desea realizar y espera a que Ana se informe para renegociar el ‘contrato’. Esta parte de la comunicación es fundamental, puesto que es una oportunidad para señalar las conversaciones que dos practicantes con el mismo poder de negociación deben realizar antes de emprender cualquier *sesión*. Definen juntos algunos *juegos* con tal de que no haya malentendidos y, así, evitar cometer violaciones involuntarias al consentimiento de Ana. Aparece la palabra de seguridad que él le explica cuando le entrega el contrato y que le recuerda en medio de una sesión. Por lo tanto, la representación de la teoría BDSM en 50S es más fidedigna a la ‘realidad’ expuesta en el marco teórico.

Lo que falla, sin embargo, es la construcción del personaje masculino. Christian tiene en cuenta la salud sexual, la prevención de riesgos y el consenso de Ana. Y, aún así, insiste para que ella se dé prisa en darle una respuesta. Le compra regalos caros pese a que ella le dijo que no podía aceptarlos. Estas acciones, aún fuera del marco BDSM, son una violación de su consentimiento y, además, un intento de coerción. Ana, por otro lado, acepta en contra de su voluntad con el objetivo de seguir estando con él, condicionada por sus sentimientos y su miedo a terminar la relación. Tiene la esperanza de cambiarlo, ‘reconvertirlo’, y eso fomenta la noción dicotómica entre prácticas normativas y las extrañas, indeseables o “no normales”. Durante el largometraje, Christian también propicia esta concepción estigmatizada de sus gustos. Él le dice que sus inclinaciones son peculiares, fuera de la norma; duda en estar con Ana porque “él no es un hombre para ella, que se merece algo mejor que lo que le puede ofrecer”. La constante vinculación a sus problemas por mantener contacto físico y de querer abrirse emocionalmente a alguien se relacionan implícitamente a la época donde fue sumiso de Miss Robinson, una amiga de su madre que lo introdujo al BDSM con 15 años. Se propone de forma implícita en la película que esa primera relación es el motivo de un posible trauma en el protagonista, lo cual justificaría sus inclinaciones sexuales no-normativas. Por lo tanto, hay una representación parcialmente positiva, pero que se ve aplastada por el dilema romántico de los protagonistas, el cual desemboca en la victoria de la narrativa de que el BDSM es una tortura, difícil de entender cómo alguien puede desearlo o hallar placer en el dolor y que puede generarse por problemas psicológicos.

En relación a la representación de la mujer, en ambas películas se nos presenta una mujer dispuesta a cualquier cosa con tal de mantener a su objeto querido. Tanto O como Ana acceden a emprender una experiencia sexual no-normativa con tal de satisfacer al hombre. Este punto juega con la adjudicación de roles de la sexualidad en nuestra sociedad y sus mecanismos de control históricos, donde la mujer estaba subyugada al placer masculino y debía amoldarse para complacerlo. Sin embargo, hay una diferencia sustancial en ambas. O construye su placer a partir de esa sumisión y entrega. Disfruta del sadomasoquismo, el Bondage, la D/s y las relaciones sexuales esporádicas y diversas. Utiliza su trayectoria sexual como una oportunidad para descubrirse, redefinirse y explorar: da rienda suelta a sus inquietudes bisexuales y se erige como dómina con Jacqueline. Inclusive, es capaz de establecer una relación de igual a igual con Sir Stephen a nivel relacional y sentimental. Ana, contrariamente, cae en la construcción de la mujer inocente y pura que sueña con poder ser suficiente para corregir las conductas de su amante. Este propósito la lleva a una frustración emocional y sexual que le provoca el rechazo al BDSM, juzgando y considerándolo “no normal”.

Concluimos que los discursos feministas en el debate sobre sadomasoquismo y sexualidad se ven representados en principios en cada película. En HO se construye el principio del placer como objetivo de la relación sentimental y sexual, desde la perspectiva de O. Si asumimos que su consentimiento, existente pero insuficiente en el mundo real, es legítimo en el ficcional, se podría realizar una lectura de empoderamiento sexual. O se explora y disfruta en el proceso, aunque sea a partir de deslindarse de la sexualidad normativa. Consigue, en últimas instancias, una relación consolidada e igualitaria con Sir Stephen porque él accede a hacer el mismo sacrificio que ella. La película cierra con la promesa de que la relación sexual entre ambos seguirá siendo D/s, pero que fuera de la sexualidad han establecido un diálogo igualitario de amor, pasión y devoción. 50S, contrariamente, sigue los preceptos del feminismo radical. Ana se forma a partir del principio de la intimidad. Para ella, la sexualidad debe ser una excusa para fomentar y acrecentar el vínculo emocional y sentimental desde una relación de igualdad normativa. La experiencia sadomasoquista no provee, en este caso, un empoderamiento de la mujer y de su sexualidad, sino un detrimento y abuso.

El pacto de ficción nos impulsa a considerar como operativo el consentimiento en las películas. El espectador debe creer que las protagonistas de HO y 50S están manteniendo relaciones no normativas de la mejor forma posible. Quizá eso funcione en ese escenario,

aunque el análisis haya detectado fortísimos problemas y tensiones en relación a la teoría BDSM. La representación de esta disidencia sexual ofrecida por las grandes plataformas audiovisuales fomenta la recepción de un tópico exótico pero estereotipado. En HO, la superficialidad de las prácticas y la ausencia de protocolos o normas suponen un peligro para aquellos que quieran experimentarlas en la realidad porque están desprovistos de medidas de seguridad. En 50S, el discurso discriminatorio y patologizado del sadomasoquismo refuerza la extrañeza de las prácticas en la sociedad, fomentando el estigma.

Lo conflictivo de estas representaciones es el potencial peligro de su réplica, no solamente por los riesgos intrínsecos a estas prácticas, sino también por la asunción de ideas premeditadas que entorpezcan el disfrute o una relación sana, comunicativa y liberadora para todos los integrantes. Alentamos a nuevas representaciones más completas donde el argumento principal de las obras no se centre en un dilema sobre si el BDSM es bueno o malo, sino una forma de vivir la sexualidad como cualquier otra, reforzada por sus valores y con una mejor consolidación del consentimiento puede ser un buen primer paso para luchar contra la discriminación de las minorías sexuales. Sin embargo, somos conscientes que los peligros del BDSM no quedan exentos de una investigación personal con tal de protegerse.

El feminismo entendido desde el punto liberal, donde aceptar las minorías sexuales es una prioridad que debe ser protegida, puesta en diálogo con los valores teóricos del BDSM suscita la conclusión de que este tipo de prácticas no convencionales son capaces de empoderar a la mujer, puesto que configuran la costumbre de establecer un diálogo, una negociación, la noción de renegociación y el consentimiento dinámico. Atendiendo a las opresiones estructurales y modelos morales de la sexualidad, muchas veces nuestras experiencias sexuales se ven condicionadas por las narrativas de la sociedad. Las replicamos sin darnos cuenta, sin escucharnos, sin hablarnos. Si bien no consideramos que sea imprescindible tener prácticas BDSM, sus mecanismos nos parecen suficientemente útiles para considerar que hay potencial feminista en su construcción porque obligan a la mujer a conocerse, entender su placer, reconocer sus límites y deseos y comunicarlos. Poner el foco de la sexualidad en el placer fomenta la voluntad de entenderlo y conseguirlo. Las negociaciones previas a cualquier relación sexual se establece —o debería— en una relación de iguales donde ambas partes tienen el mismo poder para delimitar aquello que se debe o no hacer. De caras a futuras investigaciones, establecer un vínculo más extenso y concreto de

estas dos nociones sería una buena forma de considerar esta minoría sexual como empoderante y feminista.

BIBLIOGRAFÍA

Dunkley, C. R., Brotto, L. A. (2020). The Role of Consent in the Context of BDSM. *Sexual Abuse*, 32.

Escorpio, D. (2018). Protocolos de la sesión en BDSM: SSC, RACK/RACSA y PRICK. Obtenido de RosazulBDSM:
<https://www.rosazulbds.com/post/protocolos-de-sesi%C3%B3n-en-el-bdsm-ssc-rack-racsa-prick-y-ccc>

Ferguson, A. (2019). Guerras del sexo: el debate entre feministas radicales y libertarias. *Zona Franca*, (27), 310–319. <https://doi.org/10.35305/zf.v0i27.127>

Gayle, R. (1989). *Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad*. Revolución.

Holland, J., Ramazanoglu, C., Sharpe, S., & Thomson, R. (1994). Power and desire: The embodiment of female sexuality. *Feminist Review*, 46(1), 21-38.

Jeffreys, S. (1996). *La herejía lesbiana: una perspectiva feminista de la revolución sexual lesbiana* (Vol. 30). Cátedra.

Magliano, J. (2015). The surprising psychology of BDSM. The wide wide world of psychology. *Psychology Today*, 2.

Martínez Santiago, B. (ND). *Una pequeña guía DIY sobre consentimiento para pervertidos*.

Meeker, C. (2011). Bondage and discipline, dominance and submission, and sadism and masochism (BDSM) identity development. *COERC (College of Education & GSN Research Conference)*, 154.

Ortmann, D. M., & Sprott, R. A. (2012). *Sexual outsiders: Understanding BDSM sexualities and communities*. Rowman & Littlefield Publishers.

Pillai-Friedman, S., Pollitt, J.L., and Castaldo, A. (2015). Becoming kink-aware, a necessity for sexuality professionals. *Sexual and Relationship Therapy*, 30, 196-210.

Pitagora, D. (2013). Consent vs. coercion: BDSM interactions highlight a fine but immutable line. *The New School Psychology Bulletin*, 10, 27-36.

Switch, Gary. (1999). Origin of RACK: RACK vs SSC. *Prometheus*, 31. Recuperado en: <https://ds-arts.com/academy/RACK.html>

Taormino, T. (2012). *The Ultimate Guida to Kink: BDSM, Role Play and the Erotic Edge*. Cleis Press.

Taylor, G. W. & Ussher, J. M. (2001). Making sense of S&M: A discourse analytic account. *Sexualities*, 4(3), 293–314.

Weinberg, T. S. (2008). *BDSM: estudios sobre la dominación y la sumisión*. Barcelona: Edicions Bellaterra.

Weiss, M. (2011). *Techniques of Pleasure: BDSM and the Circuits of Sexuality*. Duke University Press.

Wiseman, J. (1996). *SM 101: A Realistic Introduction*. Greenery Press (CA).